



Por acuerdo del LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 19 fracción XIII y 33 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar que la empresa:

1. Nombre de la Empresa

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.

Ha quedado inscrita dentro del padrón de prestadores de servicios de seguridad privada en el Estado de Querétaro, en razón de haber satisfecho los requisitos legales aplicables en las modalidades de servicio de:

2. Modalidades

VIGILANCIA EN INMUEBLES

A decorative border consisting of seven horizontal lines, each filled with a repeating pattern of small black stars.

3. Del documento

Fecha de alta

02/02/2021

02/02/2026

AV BEGONIAS 101-12

INSURGENTES QUERETARO C.P.
76117. QUERETARO

4. Autorización

S.S.C./S.S.P./758

5. Especificaciones de la autorización

La presente autorización es nominal e intransferible; NO AUTORIZA LA PORTACIÓN O UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.

Debiendo el prestador de servicios de seguridad privada, acatar lo dispuesto en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago
de Querétaro, Qro., 25/02/2025

Autorización

JOVAN ELIAS PÉREZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA